



CONSIDERANDO

En todas las carreras de ingeniería es indispensable contar con laboratorios afines a los programas de estudio vigentes, en estos laboratorios los alumnos podrán realizar las prácticas necesarias para su formación como profesionistas altamente competentes, útiles en su región y en toda la nación. No se puede concebir una escuela de ingeniería que no cuente con la infraestructura necesaria, adecuada y equipada para la realización de estudios prácticos, estos estudios son los que reafirman la teoría en el aula, o viceversa, con base a la práctica pueden surgir nuevos conocimientos, hallazgos o teorías que refuercen algún concepto o conceptos previos; por esta razón debe darse la debida importancia a los aspectos prácticos que es, en donde realmente se consolida el proceso de enseñanza aprendizaje.

El presente reglamento establece los lineamientos que deben seguir los usuarios dentro de los laboratorios del programa académico de Ingeniería Industrial del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, este documento hace mención del procedimiento del uso del laboratorio antes mencionado, así como las normas de disciplina, seguridad y mantenimiento del equipo, y de los mobiliarios que forman parte de estas instalaciones.

Las medidas de seguridad expresadas en el presente reglamento, son medidas preventivas destinadas a proteger la salud de los alumnos y docentes que hacen uso del laboratorio y se enfrentan a los riesgos propios derivados de las actividades y prácticas que aquí se realizan, para evitar accidentes tanto dentro del entorno del trabajo, como hacia el exterior.

“El elemento clave es la actitud proactiva hacia la seguridad y la información que permita reconocer y combatir los riesgos presentes en el laboratorio, el orden y el cuidado con que se trabaja, así como el manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos que se generan dentro de él, para proteger el medio ambiente.”

REGLAMENTO GENERAL INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Los servicios de los laboratorios podrán ser utilizados por docentes, investigadores y alumnado pertenecientes principalmente a la carrera de Ingeniería Industrial. Los investigadores tendrán acceso a equipo básico de laboratorio y un espacio en específico en todo momento. El horario de servicio para el uso de los laboratorios es de **9:00 a 18:00 horas**.



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
Organismo Público Centralizado del Gobierno del Estado de México
DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 El uso de los laboratorios, es única y exclusivamente para los alumnos, catedráticos e investigadores del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- 1.2 Los laboratorios se utilizarán únicamente para fines académicos, en el horario establecido para tal fin, o cuando previamente sean solicitados por el docente.
- 1.3 Toda persona que se encuentre dentro del laboratorio, deberá guardar compostura y silencio.
- 1.4 Siempre que el alumnado permanezca en los laboratorios y de acuerdo a la naturaleza de la(s) práctica(s) deberán portar bata (de preferencia color gris, azul oscuro o guinda) y botas industriales.
- 1.5 El o los encargados de los laboratorios que permanezcan en su área, siempre deberán portar bata y botas industriales.
- 1.6 El o los encargados de los laboratorios, no se hacen responsables de pérdidas materiales y objetos personales de los usuarios.
- 1.7 Si el docente no se encuentra durante el tiempo que dure la práctica, ésta no podrá llevarse a cabo.
- 1.8 Queda prohibido en los laboratorios: Ingerir bebidas y consumir alimentos, correr, empujarse, hacer bromas, uso de audífonos, uso de gorra, pañoleta o sombrero, masticar chicle, uso de short, bermudas, y además actos que perturben el orden y la seguridad de los laboratorios y de los usuarios, así como manipular cualquier equipo, máquina o herramienta sin instrucciones previas.
- 1.9 Para el préstamo de cualquier equipo, máquina o herramienta fuera del horario de servicio de los laboratorios o se requiera de mayor tiempo para su uso, el catedrático será el único facultado para solicitar autorización a la División Académica de Ingeniería Industrial.

2. DE LOS ALUMNOS

Todo usuario deberá cumplir con lo siguiente:

- 2.1 Se tendrá una tolerancia de **10 min** para presentarse a la práctica planeada, de no ser así, se dará por cancelada la práctica.
- 2.2 Para acceder a los laboratorios deberán presentar la credencial, bata abotonada y botas industriales, con el cabello recogido, sin accesorios colgantes (aretes, pulseras, cadenas, piercing, etc.).
- 2.3 Colocar en el anaquel la mochila, bolso y objetos personales voluminosos que impidan realizar la práctica y mantener el área en orden.



- 2.4 Solicitar con un mínimo de **24 horas de anticipación** el equipo, máquina o herramienta que se empleara para llevar a cabo la práctica o proyecto, mediante el llenado de la bitácora del laboratorio a utilizar.
- 2.5 El alumno acopia y revisa el estado del equipo, máquina o herramienta en presencia del encargado del laboratorio al momento de recibirlo, e indica si observa algún deterioro o mal funcionamiento según corresponda, presentando la **credencial del TESCHI actualizada**.
- 2.6 Permanecerán dentro del laboratorio durante la realización de la práctica, por lo que no podrán salir y entrar constantemente y se restringirá la entrada a todo visitante ajeno al grupo.
- 2.7 Reportara al encargado del laboratorio cualquier falla, accidente o irregularidad detectada.
- 2.8 Utilizará dentro del laboratorio, únicamente equipos autorizados por el docente, así como, portar el equipo de protección personal necesario, de acuerdo al equipo, máquina o herramienta que se utilice.
- 2.9 Evitar el uso incorrecto de los equipos, maquinas, y/o herramienta que puedan ocasionar averías, roturas o accidentes.
- 2.10 El orden y la limpieza es imprescindible. Cada persona es responsable de la zona que se le asigna, así como del equipo. Toda persona al terminar el uso del equipo deberá de limpiar y ordenar el área en que trabajó.
- 2.11 Los usuarios deberán identificar y colocar los residuos peligrosos dentro de los contenedores correspondientes, posteriormente el encargado realizará el registro en la bitácora para el **Control de Residuos Peligrosos Generados en los Laboratorios de Ingeniería Industrial**.
- 2.12 Tener los equipos, máquinas y/o herramientas listos **10 min** antes de la hora, para su recepción y entrega de la credencial.
- 2.13 Evitar manchar, rayar las paredes, mesas de trabajo o cualquier otro daño físico que se haga a las instalaciones o equipo. El alumno que sea sorprendido realizando esto, deberá reparar el daño, en un plazo no mayor a **10 días hábiles**.
- 2.14 El usuario que extravíe o dañe intencionalmente o por negligencia el equipo, máquina o herramienta, **DEJARÁ SU CREDENCIAL DEL "TESCHI"** y lo deberá reponer o pagar a costo de reposición si es irreparable o a costo de reparación si se considera reparable, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

3. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO

- 3.1 Suplantar a otra persona y utilizar la credencial que no corresponda al usuario que utilizará el laboratorio.



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
JEFATURA DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL




- 3.2 Dejar sin atención una maquina en uso, debido al riesgo de accidentes o daño al equipo, así como, bloquear la entrada o pasillos con equipos, máquinas u otros elementos que entorpezcan la correcta circulación de los usuarios.
- 3.3 Introducir o presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas, enervantes o psicotrópicos, así como fumar y consumir alimentos y/o bebidas en los espacios del laboratorio.
- 3.4 Introducir en los laboratorios armas de fuego, punzo cortantes o de cualquier otro tipo, que pudieran poner en peligro la vida o salud de los usuarios, docentes y empleados del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- 3.5 Ocupar los equipos, máquinas y herramientas para trabajos ajenos al interés académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- 3.6 Cambiar de laboratorio sin previo aviso y sin autorización de la Jefatura de División de Ingeniería Industrial.

4. DERECHOS DE LOS USUARIOS


- 4.1 Tener acceso a los servicios de laboratorios, mismos que se proporcionarán, de acuerdo a los términos de este documento y que sean con fines académicos.
- 4.2 Hacer uso adecuado de las instalaciones de los laboratorios, bajo la supervisión del encargado de los laboratorios, o del profesor dentro del horario establecido, durante la práctica.
- 4.3 Recibir información y orientación del uso de los servicios que ofrecen los laboratorios, por parte del personal adscrito a este.
- 4.4 Informar a los alumnos y docentes sobre los horarios de atención, planificación del uso de los laboratorios (en la medida de lo posible) a través de oficios, anuncios o carteles.
- 4.5 Ser atendido con cortesía y respeto por el personal encargado de los laboratorios.
- 4.6 Participar en las actividades organizadas, con carácter general y académico propias de la División de Ingeniería industrial.

SANCIONES.

Si algún alumno infringe cualquier apartado de este reglamento, será sancionado como lo determine el Jefe de carrera, o la Comisión de Honor y Justicia del TESChi, dependiendo de la gravedad de la falta.


REALIZÓ: Ing. Víctor Hugo Ochoa Luna
Encargado de los Laboratorios de
Ingeniería Industrial


REVISÓ: Ing. Gerardo Prado Sánchez
Encargado de la División Académica
de Ingeniería Industrial


AUTORIZÓ: M. en C. E. Juan Carlos
Homero Guzmán Casados
Encargado de la Dirección Académica